



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de mayo de 2.002

Expediente N°: 8. 469/01

RES. C.D.Fac.Cs.Ex. N° 131/02

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Erica Norma Correa, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que la aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D. 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 124 y 125 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Ing. Erica Norma Correa en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio de fecha 29/05/02 resuelve por unanimidad y constituido en Comisión de Docencia e Investigación, hace suyo el despacho de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias ;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscrita en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas a la **ING. ERICA NORMA CORREA - D.N.I N° 22.939.382.**

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 8 a 12 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Graciela Lesino Garrido -U.N.Sa. y como Codirector al Dr. Alejandro Arena Granados- Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 3° : Aceptar las propuestas de la Comisión de Carrera del Doctorado la que quedará redactada de la siguiente manera: Reconocer los siguientes Cursos realizados con anterioridad y actividades realizadas cuyas certificaciones corren de fs. 31 a 99 de las presentes actuaciones, otorgándole los créditos que seguidamente se detalla:

..//

